

Expediente: 39/2025

AP-64-2025 y AP-94 a AP-95-2025
AP-64-2025
PMR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 17 de febrero de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar maduro de *Ulmus minor* con ID 1537, situado en la avenida de Jerez, en el Distrito Bellavista-La Palmera (AP-64-2025). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: RIESGO NO TOLERABLE POR AFECCIONES DE OBRA URBANÍSTICA. Debido a encontrarse ubicado en el espacio proyectado para la obra de la Gerencia de Urbanismo consistente en la renovación de acerado y carril bici, incluyendo la retirada y reposición de la solera de hormigón bajo el pavimento, y canalizaciones de servicios subterráneos. Esta actuación urbanística supone una afección significativa dentro del área crítica de anclaje radicular de tres árboles ubicados en el espacio de influencia de esos trabajos, que serán apeados durante la ejecución de la obra (AP64/25_ID1537, AP94/25_ID996 y AP95/25_ID1034). Puesto que este ejemplar se encuentra irreversiblemente desestructurado por antecedentes históricos de fractura de ramas, que muestra regresión fisiológica terminal, con apenas un 10% de cobertura verde respecto al volumen original de copa, y que va a sufrir daños directos inevitables en raíces de relevancia estructural como consecuencia del alcance de la obra de Gerencia de Urbanismo, incrementado el riesgo de fallo hasta un rango intolerable. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, antiguamente desmochado, actualmente decrepito, en un estado fisiológico de decaimiento definitivo. Sólo conserva un 10% de copa activa respecto al volumen original. En el momento de la revisión, se encuentra sin carga foliar debido a la caída estacional de la hoja (parada vegetativa invernal). **OBSERVACIONES:** Obra de SANDO con Gerencia de Urbanismo para renovación integral del acerado y carril bici de Avenida de Jerez. Esta intervención va a implicar daños directos en raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje radicular (a menos de 30cm del tronco), lo que supone un incremento del riesgo de fallo de este ejemplar. En compensación a las talas realizadas por motivos de obra (AP64/25_ID1537, AP94/25_ID996 y AP95/25_ID1034), para evitar la pérdida de cobertura arbórea, se van a realizar plantaciones de nuevo arbolado en el tramo.”.**

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	buKcDhTiCmIlSEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodríguez Zulategui	Firmado	17/02/2025 14:46:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/buKcDhTiCmIlSEb3E8iqbg==		



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 64/25) PARTE 1ª

ID: 1537

Código Apeo: AP 64/25

UBICACIÓN: Avda. Jerez (DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA)

Árbol: *Ulmus minor*

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable por afecciones de obra urbanística

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar maduro de *Ulmus minor* situado en la avenida de Jerez, debido a encontrarse ubicado en el espacio proyectado para la obra de la Gerencia de Urbanismo consistente en la renovación de acerado y carril bici, incluyendo la retirada y reposición de la solera de hormigón bajo el pavimento, y canalizaciones de servicios subterráneos. Esta actuación urbanística supone una afección significativa dentro del área crítica de anclaje radicular de tres árboles ubicados en el espacio de influencia de esos trabajos, que serán apeados durante la ejecución de la obra (AP64/25_ID1537, AP94/25_ID996 y AP95/25_ID1034).

Puesto que este ejemplar se encuentra irreversiblemente desestructurado por antecedentes históricos de fractura de ramas, que muestra regresión fisiológica terminal, con apenas un 10% de cobertura verde respecto al volumen original de copa, y que va a sufrir daños directos inevitables en raíces de relevancia estructural como consecuencia del alcance de la obra de Gerencia de Urbanismo, incrementado el riesgo de fallo hasta un rango intolerable, se **SOLICITA**, en cumplimiento del acuerdo SEGUNDO del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 14 de febrero del 2025

Ingeniero Técnico Agrícola

Fdo.: Pedro Torrent Chocarro

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	9R/DiWnybSbM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	14/02/2025 14:27:05
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9R/DiWnybSbM4SGV58g+WA==		



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 64/25) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable por afecciones de obra urbanística

1. **FECHA:** 14/02/25
2. **SITUACIÓN:** Avenida de Jerez **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Ulmus minor* **Nº ID:** 1537
4. **P.C. (cm):** 119 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a centro comercial. Acerado con carril bici. Sin zona de aparcamiento, junto a calzada de varios carriles de circulación por sentido, en avenida principal.
6. **LESIONES GRAVES:** Antecedentes de fractura de ramas, heridas derivadas de las roturas y de las podas para estructuración de copa tras las incidencias.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, antiguamente desmochado, actualmente decrepito, en un estado fisiológico de decaimiento definitivo. Sólo conserva un 10% de copa activa respecto al volumen original. En el momento de la revisión, se encuentra sin carga foliar debido a la caída estacional de la hoja (parada vegetativa invernal).
8. **OBSERVACIONES:** Obra de SANDO con Gerencia de Urbanismo para renovación integral del acerado y carril bici de Avenida de Jerez. Esta intervención va a implicar daños directos en raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje radicular (a menos de 30cm del tronco), lo que supone un incremento del riesgo de fallo de este ejemplar. En compensación a las talas realizadas por motivos de obra (AP64/25_ID1537, AP94/25_ID996 y AP95/25_ID1034), para evitar la pérdida de cobertura arbórea, se van a realizar plantaciones de nuevo arbolado en el tramo.

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	9R/DiWnybSbM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	14/02/2025 14:27:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9R/DiWnybSbM4SGV58g+WA==		



9. FOTOGRAFÍAS:

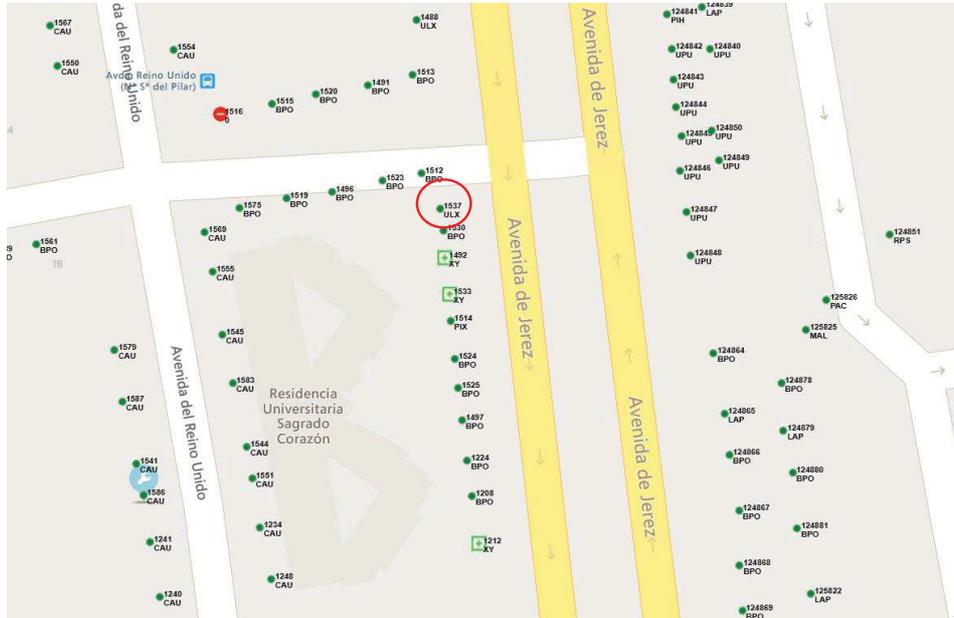


Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	9R/DiWnybSbM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	14/02/2025 14:27:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9R/DiWnybSbM4SGV58g+WA==		



10. PLANO SITUACIÓN:



Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	9R/DiWnybSbM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	14/02/2025 14:27:05
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9R/DiWnybSbM4SGV58g+WA==		

